Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrecce y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (trimestral)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Asesoría en temas de legislación ambiental relacionados con pasivos ambientales	Asesoramiento constitucional y legal referente a la legislación ambiental relacionada con pasivos ambientales a personas naturales y jurídicas que requieran profundizar en temas ambientales	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 15 días dispuesto en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga) 3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o retiro en oficinas)	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública; ó 2. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante	08:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Ciudadanía en general	Se atiende en la oficina matriz en Quito.	Av. Coruña E25-58 y San Ignacio. Edificio Altana Plaza, tercer piso, oficina 302. Teléfono: (593)-23230561	Correo electrónico: pras@ambiente.gob.ec y oficina matriz en Quito.	No	Formulario de Acceso a la Información Pública	http://pras.ambiente.gob.ec/	Al momento no se cuenta con un registro del número de solicitudes de acceso a la información	Al momento no se cuenta con un registro del número de solicitudes de acceso a la información	No aplica
2	Información relativa a las actividades económicas del subsistema hidrocarburífero de acuerdo a las Zonas de Estudio que han sido definidas por el Sistema de Inteligencia de estadísticas socioambientales de las actividades productivas (SIESAP)	El SIESAP genera estadísticas de pasivos ambientales relativos a las actividades económicas que se desarrollan dentro de zonas de estudio delimitadas, las cuales hacen parte del territorio nacional. En la actualidad, el PRAS tiene realizado el levantamiento de información relacionada a la actividad hidrocarburífera, los datos de las demás actividades económicas estarán disponibles a finales de 2015.	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 15 días dispuesto en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga) 3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o retiro en oficinas)	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública; ó 2. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante	08:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Ciudadanía en general	Se atiende en la oficina matriz en Quito.	Av. Coruña E25-58 y San Ignacio. Edificio Altana Plaza, tercer piso, oficina 302. Teléfono: (593)-23230561	Correo electrónico: pras@ambiente.gob.ec y oficina matriz en Quito.	No	Formulario de Acceso a la Información Pública	http://pras.ambiente.gob.ec/	Al momento no se cuenta con un registro del número de solicitudes de acceso a la información	Al momento no se cuenta con un registro del número de solicitudes de acceso a la información	No aplica
3	Lineamientos de compensación e indemnización por afectaciones socioambientales	El PRAS, en el marco de la reparación integral, tiene como eje de intervención el diseño, construcción y desarrollo de herramientas de gestión técnica de pasivos ambientales generados por actividades hidrocarburíferas y mineras. Por este motivo se han diseñado lineamientos en los procesos de compensación e indemnización.	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 15 días dispuesto en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga) 3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o retiro en oficinas)	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública; ó 2. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante	08:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Ciudadanía en general	Se atiende en la oficina matriz en Quito.	Av. Coruña E25-58 y San Ignacio. Edificio Altana Plaza, tercer piso, oficina 302. Teléfono: (593)-23230561	Correo electrónico: pras@ambiente.gob.ec y oficina matriz en Quito.	No	Formulario de Acceso a la Información Pública	http://pras.ambiente.gob.ec/	Al momento no se cuenta con un registro del número de solicitudes de acceso a la información	Al momento no se cuenta con un registro del número de solicitudes de acceso a la información	No aplica
4	Solicitud de informes oficiales de Valoración Económica de Pasivos Ambientales	PRAS elabora la valoración económica de pasivos ambientales en zonas de interés nacional, los mismos que han sido generados por el desarrollo de actividades hidrocarburíferas y mineras, aplicando la metodología de evaluación de daño ambiental, previa solicitud de Autoridad Ambiental Nacional y Presidencia	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 15 días dispuesto en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga) 3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o retiro en oficinas)	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública; ó 2. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante	08:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Ciudadanía en general	Se atiende en la oficina matriz en Quito.	Av. Coruña E25-58 y San Ignacio. Edificio Altana Plaza, tercer piso, oficina 302. Teléfono: (593)-23230561	Correo electrónico: pras@ambiente.gob.ec y oficina matriz en Quito.	No	Formulario de Acceso a la Información Pública	http://pras.ambiente.gob.ec/	Al momento no se cuenta con un registro del número de solicitudes de acceso a la información	Al momento no se cuenta con un registro del número de solicitudes de acceso a la información	No aplica
5																			

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)	Portal de Trámite Ciudadano (PTC)
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	30/04/2015
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):	Diana Hinojosa
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	diana.hinojosa@ambiente.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(02) 323-0561 EXTENSIÓN 1320